

En la Villa de San Lorenzo Lepidario Segundafico  
 mo se agudo en ella esta guaroma predicando  
 muchos sermones y por que a Secho y Sale mucha  
 Cota de superana y usada acordaron de  
 con formidad de el dho Real dho causa qui  
 nientos Rey us de despacho libramo para  
 del mazaridome de propios se los pague

A Semi

Juan Rodriguez

Caudal de donas

En la Reyna de Leyma sea de la Reyna y de  
 la de su yuntamiento. suado Primer de abril de mill  
 e seiscientos e quinientos e quatro años se firmaron en la villa  
 de ordenario los señores don alonso merelina alcaide  
 de mayor. de la villa de acienda. Juan de los rios don  
 diego Ballares. don Juan Garcia fulgenzio de la rra. don  
 mahar de el Rey Juan de la casa de la casa de la casa de la casa  
 que sea de el Rey Juan de la casa de la casa de la casa de la casa

